



Pirenostrum
Feria Pirenaica de luthiers



CONCURSO CARTEL "PIRENOSTRUM – FERIA PIRENAICA DE LUTHIERS 2016"

La Comisión Municipal de Cultura y Fiestas del Ayuntamiento de Boltaña convoca este concurso dirigido a todo aquel que quiera participar con el fin de escoger el cartel anunciador de la "Feria Pirenaica de Luthiers – Pirenostrum" que se celebrará los días 22, 23 y 24 de julio de 2016. Dicho cartel servirá asimismo para los programas de información del evento.

BASES DEL CONCURSO

1- Podrán participar todas las personas que así lo deseen, con un máximo de tres trabajos por persona, siempre y cuando las obras sean originales e inéditas y no hayan participado en otros concursos.

2- El plazo de recepción de carteles para el concurso finalizará el 22 de abril de 2016

3- El formato y tamaño del cartel es libre, si bien el cartel no superará las dimensiones de un A1. El cartel se elaborará de manera que se favorezca su posterior reproducción. Se desecharán aquellos carteles que resulten incompletos, no respeten las normas arriba anunciadas o requieran grandes modificaciones para ser reproducidos.

4- El tema principal de dicho cartel versará sobre el espíritu festivo-tradicional de La Feria Pirenaica de Luthiers y lo que significa para Boltaña, haciendo hincapié en su X Edición. Así mismo, en esta Edición de Pirenostrum queremos darle una dimensión transfronteriza fortaleciendo el Hermanamiento con Saint-Lary.

En los originales presentados para poder ser aceptados en el concurso, deberá figurar lo siguiente:



Pirenostrum
Feria Pirenaica de luthiers



**“Pirenostrum
Feria Pirenaica de Luthiers
BOLTAÑA – 22, 23 y 24 de Julio de 2016”**

En cuanto a los logotipos, tanto de Pirenostrum como de los colaboradores y organizadores será el Ayuntamiento quien los incluya en el cartel ganador.

5- Los originales podrán entregarse en mano, de lunes a viernes en horario de 8 a 15 horas en las Oficinas del Ayuntamiento de Boltaña (Plaza Mayor, 5) o enviarse por correo, a portes pagados, a la misma dirección, siempre teniendo en cuenta el plazo de recepción indicado en el punto 2.

6- Se salvaguardará el anonimato del autor, por lo que no aparecerá ni su firma ni su nombre en los trabajos presentados, debiendo consignarse al dorso el título de la obra. Cada cartel deberá ir acompañado de un sobre cerrado, en cuyo exterior figurará el título elegido. En el interior de dicho sobre se adjuntará ficha de inscripción debidamente cumplimentada y acompañada de una fotocopia del DNI del autor. Será necesario presentar un sobre por cada cartel presentado.

7- La Comisión delegada dotará con **450 €** el cartel ganador. Los premios quedan sometidos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de acuerdo con la legislación vigente.

8- El ganador/a deberá entregar el cartel en soporte informático con una resolución óptima en un plazo de 10 días desde el fallo del jurado.

9- El Ayuntamiento de Boltaña, aprovechando alguna de sus instalaciones, podrá organizar una exposición pública de los carteles presentados al concurso que estaría abierta al público durante los días en los que se celebra Pirenostrum. El Ayuntamiento no se hace responsable de los daños o deterioros que puedan sufrir las obras presentadas durante el tiempo que estén en su poder o en el periodo de transporte de las mismas. Los trabajos no premiados, podrán ser retirados en el plazo de dos meses desde la finalización de la exposición, quedando a disposición del Ayuntamiento de Boltaña los que no fueran retirados.



Pirenostrum

Feria Pirenaica de luthiers



10- El premio se entregará en el Acto de inauguración de la feria, que tendrá lugar el sábado, 23 de julio a las 10 horas en el Ayuntamiento.

11- El Jurado designado para valorar las obras presentadas estará formado por la Comisión Municipal de Cultura y Fiestas, un representante de la Comisión de Hermanamiento, un miembro del Centro de Estudios del Sobrarbe y un representante del Área de Cultura de la Comarca del Sobrarbe.

12- El jurado tiene la potestad de resolver cualquier eventualidad que no haya sido fijada previamente en estas bases, resolviéndose a su arbitrio cualquier duda que pudiera surgir.

13- El fallo del jurado será inapelable, reservándose el derecho de dejar desierto el concurso.

14- El Ayuntamiento de Boltaña hará público el fallo del jurado.

15- El Ayuntamiento de Boltaña se reserva todos los derechos de propiedad material y uso de los carteles premiados y de los elementos que lo conformen, junto o por separado, así como su manipulación para adecuarlo en los diferentes soportes publicitarios.

16- Los concursantes se hacen responsables de que no existen derechos de terceros en los cartel presentados, así como renuncian a toda reclamación por derechos de imagen.

17- La Participación en el presente concurso implica la íntegra aceptación y aplicación de las presentes bases

BOLTAÑA, FEBRERO DE 2016



Interreg
POCTEFA

